



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 1991-92

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DEL MARATON EL ALBERGUE EN EL BARRIO COCO DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el mes de octubre se celebrará en el Barrio Coco la 8va. edición del Maratón El Albergue.

POR CUANTO: Solicitaron a la Hon. Asamblea autorice los días 11, 12 y 13 de octubre de 1991 para la celebración de dicho maratón.

POR CUANTO: La Hon. Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicho maratón.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza la celebración de la 8va. Edición del Maratón El Albergue en el Barrio Coco durante los días 11, 12 y 13 de octubre de 1991.

Sección 2da: Que se instalará en dicho Maratón kioskos, habrá diferentes actividades, etc.

Sección 3ra: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Maratón El Albergue, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Jose Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicito Llovet Colón*  
FELICITO LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 3 días del mes de Septiembre de 1991.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en Sesión Ordinaria del día 9 de septiembre de 1991.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los presentes asambleístas presentes en